 <p>ESE Hospital San Rafael <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-06
		Versión: 01
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 1 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO GH - 053  
(ABRIL 8 DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, APERTURA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA 004-2026 A TRAVÉS DE LA CUAL SE PRETENDE SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE EJECUTE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVAS EDIFICACIONES, LA TORRE CLÍNICA UCI, UCE Y RM, Y EL CENTRO ESPECIALIZADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ.**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Yolombó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Secretaria Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia, que presta servicios de salud del primer y segundo nivel de complejidad y se encuentra facultada para contratar los servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, legal y Financiera.
2. Que para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y conforme a la ley 80 de 1993 o Estatuto Contractual de la Administración Pública en lo optativa las cláusulas excepcionales allí consagradas, y conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 los principios de la función administrativa y la gestión lineal (artículo 209 y 269 de la Constitución política); además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades allí reglado.
3. Que el Hospital en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse lo establecido en los Acuerdos Número 014 del 21 de octubre de 2024, Acuerdo 009 del 21 de octubre de 2025 - ESTATUTO DE CONTRATACIÓN y las resoluciones GH-129 del 14 de noviembre de 2024 y resolución GH-139 del 21 de octubre 2025 - MANUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
4. Que atendiendo a la cuantía y naturaleza del contrato a celebrar, , la modalidad por la cual se debe seleccionar el contratista es la de una convocatoria privada.
5. Que según el manual de contratación de la ESE se debe expedir acto de apertura.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVAS EDIFICACIONES, LA TORRE CLÍNICA UCI, UCE Y RM, Y EL CENTRO ESPECIALIZADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ.**


**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

ESE San Rafael Yolombó - Carrera 24 No. 13-466.

**DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:**

*Nit.890.981.536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59*

*Email: [gestiondocumental@hospitalyolombo.com](mailto:gestiondocumental@hospitalyolombo.com) – WEB: [www.hospitalyolombo.gov.co](http://www.hospitalyolombo.gov.co)*

 <p>ESE Hospital San Rafael <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-06
		Versión: 01
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 2 de 3		

ESE San Rafael Yolombó Carrera 24 No. 13-466, o en el correo electrónico [gestiondocumental@hospitalyolombo.com](mailto:gestiondocumental@hospitalyolombo.com), el teléfono 8654859 - extensión 138 - Centro de Gestión Documental; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación en la oficina de gestión documental.

**OBJETO:**

**SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE EJECUTE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVAS EDIFICACIONES, LA TORRE CLÍNICA UCI, UCE Y RM, Y EL CENTRO ESPECIALIZADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Se trata de un proceso de convocatoria Privada y el contrato a celebrar se tipificará como de Consultoría para obra pública.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para ejecutar el contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo será a partir hasta el MARTES 14 de abril de 2026 a las 14:00 horas

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Centro de Gestión Documental de la ESE o vía correo electrónico a: [gestiondocumental@hospitalyolombo.com](mailto:gestiondocumental@hospitalyolombo.com).

**ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Despacho de la Gerencia, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

  
**JUAN FERNANDO RIVERA USUGA**  
 Gerente  
 Empresa Social del Estado  
 Hospital San Rafael Yolombó

**Elaboró:** Liliana Granda M.  
08.04.2026